

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Calle 11 No 9 - 28/30 Piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

INTERDICCIÓN JUDICIAL (Juzgado de Origen 18) Rad. n°. 2015-00173
INTERDICTO(A): MARÍA ELENA MEJÍA LÓPEZ c.c. n°. 51.910.305

AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADORES PRINCIPALES ART. 85 DE LA LEY 1306 de 2009.

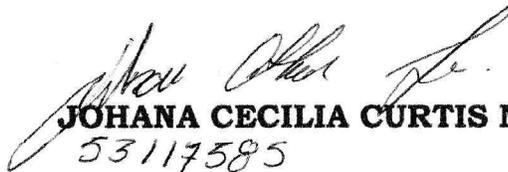
En Bogotá D.C., al día veintiocho (28) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. se constituyó en audiencia pública a través de la plataforma Teams, a fin de realizar el acto protocolario de posesión de la guardadora principal. Para dicho propósito, se hace presente, la señora **JOHANA CECILIA CURTIS MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía n° 53.117.585, guardadora suplente y, a quien se le informa el motivo de la presente actuación.

Previa información suministrada por **JOHANA CECILIA CURTIS MEJÍA**, mediante auto de 16 de junio pasado se autorizó la asunción del cargo, con ocasión del fallecimiento de la guardadora principal, la señora Gladys Edilma Mejía López ocurrido el pasado 6 de noviembre de 2020.

Seguido, a **JOHANA CECILIA CURTIS MEJÍA** se le pone de presente el contenido de las disposiciones consagradas en los artículos 89, 91 a 94 de la Ley 1306 de 2009, motivo por el que se les toma el juramento de rigor, frente a ello, manifiesta que se compromete a cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, razón por la cual se le posesiona para asuma en adelante como Guardadora principal de su pupila. Posesionada, se da por concluida la actuación y, a costa de las interesadas, expídanse fotocopias auténticas de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 C. G. del P.

Concluida la etapa de posesión, a costa de las interesadas expídanse fotocopias auténticas de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 C. G. del P.

La guardadora Principal,


JOHANA CECILIA CURTIS MEJÍA
53117585

La Juez,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Ejecución 003 Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69da521e69c4957004fe1628f10f8bf6177101b81705a84a129f336ed5a1959a**

Documento generado en 04/08/2021 11:28:42 AM